



SEÑALADO EN EL DÍA VEINTE
DE MARAVUBOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Su Dictamen Expreso sea del mismo que
el Señor D. Alonso Otermander

Dictamen del Sr.
D. J. Otermander

El Señor D. J. Otermander por su dictamen
Expreso no lo era que para capitular a
la Corte del seguimiento y defensa de los
pleitos y regalios desta Ciudad a Costa de sus
propios intereses

Dictamen del Sr.
D. Alonso Siles

El Señor D. Alonso Siles Expreso por su
dictamen sea del mismo que el Señor D.
Alonso Otermander

Dictamen del Sr.
D. J. Collantes

El Señor D. J. Collantes dijo en su dictamen
no pare capitular a la Corte en defensa
de los regalios y pleitos desta Ciudad a sus
propios intereses

Y en virtud de todo se voto por los Cavalleros que
se hallan en este Ayuntamiento, y los señores
D. Manuel Vallejo, D. Juan Tacor, y este
asimismo por el Señor D. Juan Riquie que se
halla ausente q. Expreso haue el dado su
parecer; D. Martin de Cosano, D. Pedro San
cia Garre, y D. J. Baptista Peraza

